

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE AGUDO EL DIA 26 DE DICIEMBRE DEL 2023

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de AGUDO, siendo las trece horas y cinco minutos del día veintiséis de diciembre del dos mil veintitrés.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la Presidencia de **D^a M^a ISABEL MANSILLA PIEDRAS**, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del Acto, la Secretaria Acctal de la Corporación **D^a M^a TERESA MARÍN CERRILLO.**, en virtud de Decreto de Alcaldía nº 198/01 y nombramiento de Consejería de Presidencia y Admnes.Públicas de 9-9-14.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a. M^a Isabel Mansilla Piedras.

SRES. CONCEJALES:

D. Carmelo S. Pizarro Orellana.

D. Iván Gentil Cabanillas.

D. Reyes Tamurejo Morales.

D^a M^a del Carmen Marín Palacios.

D^a M^a Rosa Ramiro Mansilla.

SRA. SECRETARIA ACCTAL:

D^a M^a Teresa Marín Cerrillo.

No asisten D^a M^a Carmen García Labrada; D.Jose Javier García Cabanillas; D^a Raquel Ramiro Mansilla, justificando sus ausencias los dos primeros por motivos laborales y la tercera por motivos de salud.

La Sra. Alcaldesa, comprobada la existencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto que se desarrolló con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO.- APROBACIÓN, BORRADOR, ACTA SESION DE F/26-10-23

Conocido el contenido del borrador del acta de la sesión de f/26-10-23, mediante entrega de copia a los señores concejales, la Sra. Presidenta, pregunta, si algún miembro tiene que formular alguna observación. Por parte de D^a M^a Rosa Ramiro Mansilla, concejal del grupo municipal socialista, se presenta escrito que desea se transcriba literalmente con las observaciones que indican y que hacen que su voto sea en contra de la aprobación de éste acta, al considerar que el mencionado borrador no recoge la realidad de los hechos, y es por ello que en la sesión de hoy, las intervenciones de la concejal socialista, serán estrictamente leídas, para no dar pie en ningún caso a

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

manipulación por parte de esta Alcaldía, para transcribir al papel únicamente lo que es de su interés.

- Nos gustaría además que el documento del acta del pleno, incorpore como ANEXO el que redacta a continuación. Desde el GMS votamos EN CONTRA de la aprobación del acta anterior y adjuntamos las respuestas razonadas de cada una de los temas tratados: ... **B) Aprobación propuesta alcaldía relativa a dedicación parcial de alcaldía y del 1º, 2º y 3er. tenientes de alcalde y asignación, importe dietas e indemnizaciones económicas a concejales y asignación a los grupos políticos.** Desde el GMS votamos ABSTENCIÓN, puesto que no teníamos la documentación suficiente para posicionarnos en el pleno. La comisión informativa de hacienda fue el 19/10/2023, desde el GMS solicitamos información el 20/10/2023 y no se nos facilitó la documentación para ese pleno del 26/10/2023. Desde el GMS (Grupo Municipal Local) la intención nunca ha sido paralizar el Ayuntamiento por exceso de trabajo, pero si poder tomar decisiones en los plenos con toda la información necesaria, que desde el P.P. se está intentando negar. En conclusión, nuestra posición al respecto es que, si bien no nos parece mal que se cobre por la dedicación y trabajo realizado en política, las funciones de cada uno de estos cargos debería estar especificada, tanto en funciones como en horas dedicadas, para que no se haga un pago a modo de gratificación, y siempre esperando que Agudo no quede en una segunda posición respecto a los intereses personales de esta alcaldía. **C) Aprobación expediente de modificación créditos nº 1/23 con cargo a remanente de tesorería.** Desde el GMS votamos ABSTENCIÓN, puesto que no podemos posicionarnos, a no habernos facilitado la documentación solicitada, y sin eso no podemos evaluar si la modificación del gasto es oportuna o no. Si entendemos que pueda suponer una modificación de presupuestos y crédito, cuestiones imprevisibles, de urgencia o que sean para garantizar servicios básicos en el municipio, pero que cuestiones como partida de fiestas y celebraciones deben tenerse bajo previsión con antelación. Por otro lado, es imposible hacer un seguimiento económico sin el detalle de cada partida y a falta de la información requerida desde el GMS, nos preguntamos si la modificación del crédito responde a una necesidad real o se ha visto influenciada por ser simplemente año electoral. **D) Aprobación moción PP sobre la enfermedad hemorrágica epizootica, viruela ovina, caprina y tuberculosis bovina/caprina.** Votamos ABSTENCIÓN. Siempre apoyaremos al sector agrario y ganadero, pero el documento es oportunista y poco real, estando fuera de tiempo. Solicita al Consejero, competencias que no han sido atendidas municipalmente, como el punto de desinfección y tomar las medidas oportunas para erradicar y controlar las enfermedades. Cuanto menos es sorprendente esta moción, teniendo en cuenta que desde el gobierno local no se ha hecho NADA; ni cuando surgió el brote de viruela ovina caprina (VOC) ni después con la enfermedad hemorrágica epizootica (EHE). La postura desde esta alcaldía es populista, puesto que no lo aterriza con los datos a nivel local, cómo también lo es llevar en el programa electoral que la creación de un punto de desinfección es inminente y después pensar que no es importante cuando llegas a la alcaldía, aunque después lo pidas al consejero en esta moción. Es populista decir que estás con los ganaderos pero no hacer nada. Como ya explicó el Consejero de Agricultura, pedir una ayuda para la reposición de animales por EHE a posteriori es prácticamente imposible (si existe para VOC como se indicó en pleno), teniendo en cuenta que haría falta una comprobación por parte de la Administración de cada uno de los animales muertos, aunque es una opción a tener en cuenta para otros posible brotes.... **F) Ruegos y preguntas.** La concejala Mª Rosa Ramiro Mansilla manifestó que el concejal Carmelo Pizarro en el sorteo ganadero del 29 de septiembre, delante de todos los ganaderos, mintió deliberadamente diciendo que el GMS, Grupo Municipal Socialista, había propuesto subir los precios de la dehesa. En el anterior pleno, lo que se habló es que este grupo, al igual que el PP, pensaba que el año no había sido propicio para esa subida. El Sr. Pizarro mintió en la reunión de ganadero, aún sabiendo que no era cierto, solamente para perjudicar a este grupo. La portavoz socialista pidió en numerosas ocasiones que quedase reflejado en el acta, pero lo que se ha recogido en el documento es

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

una manipulación del debate que desde el partido socialista no se puede aceptar y es por ello que seguimos solicitando rectificación parte de este concejal, y que el acta lo refleje.

Sometido el punto a votación es aprobada el acta por **mayoría absoluta (cinco votos favorables del grupo P.P y un voto en contra por las observaciones presentadas por el GMS).**

Por Secretaría se indica que el art. 50 del TRRL dice que en las actas de las sesiones se requiere recoger sucintamente las opiniones emitidas. El ROF respecto a las acta dice en el art. 109 g) **Asuntos que examinen, opiniones sintetizadas de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones e incidencias de éstas.**

SEGUNDO.- APROBACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN Y PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL.

Por Secretaría, se da lectura al informe emitido por la C.I. de Hacienda y Especial de Cuentas el pasado día 20-12-2023, que seguidamente se transcribe:

“En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 149.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se presenta el proyecto de “Presupuesto de la Corporación de Agudo para el ejercicio 2024, junto a las bases de ejecución del mismo, plantilla de personal funcionario y laboral”.

*El presente presupuesto, elaborado en el marco de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y la normativa europea en materia presupuestaria que resulte de aplicación. Igualmente cumple con los criterios recogidos en el RDL 20/2012 de 13 de julio de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad y la Ley Orgánica 1/2016, de 31 de octubre, de reforma de la Ley 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, siempre dentro de las competencias propias de esta Entidad. Se han destinado esfuerzos para prestaciones sociales y servicios públicos esenciales-ayuda domicilio, ludoteca, atención a la infancia, reparto de alimentos, comida a domicilio intentando avanzar en la mejora del bienestar de nuestros vecinos. Teniendo en cuenta que el mismo es **orientativo** y que a lo largo del año podrá modificarse en cuanto a ingresos y gastos según la cuantía de ayudas y subvenciones que se otorguen tanto por la JCCM, la Excm. Diputación Provincial, Proder/MonteSur o cualquier otro ente público superior, o los recursos propios que a lo largo del año pueda conseguir esta Entidad.*

No obstante este Ayuntamiento proseguirá con el refuerzo de transparencia en la gestión pública local, al igual que en ejercicios anteriores, contestará e informará de los requerimientos que al respecto se hagan a esta Entidad Local, por órganos superiores.

En todo caso la suspensión de las reglas fiscales no suponen para esta Entidad Local en modo alguno la desaparición de la responsabilidad fiscal. De hecho, sabemos que la LOEPS sigue plenamente vigente y se cumplirá en el ámbito de las Entidades

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

Locales, con el mismo rigor de siempre, estando a disposición de la supervisión y seguimiento que corresponden a la Administración General del Estado. Por ello el Ayuntamiento de Agudo facilitará con periodicidad trimestral la información económica que los organismos oficiales requieran.

El estado económico-financiero del Ayuntamiento para el presente ejercicio de 2024, sigue el borrador del plan presupuestario del gobierno.

El capítulo I de gastos, destinado a gastos de personal, experimenta algunas variaciones respecto al año anterior, como consecuencia de los derivados del cumplimiento de trienios por parte del personal, las subidas mínimas de cotización, inclusión de subida de sueldos según pacto del gobierno con los sindicatos que contempla para 2024 subida salarial fija del 2,5%. Esta subida se aplica igualmente a las asistencias de concejales a plenos, junta de gobierno y comisiones informativas, y grupos políticos. Además la plaza de Policía Local más otra plaza de policía local, por el policía jubilado y otra de personal laboral fijo presupuestadas en el ejercicio 2020, posiblemente, las plazas de Policía, serán convocadas y realizadas por el propio Ayuntamiento ya que la JCCM comunicó la imposibilidad de llevarlas a cabo, y la de personal laboral fijo, servicios múltiples, una vez preparado el correspondiente expediente, se convocará durante el ejercicio 2024, ante la imposibilidad de haberla sacado antes, en virtud de lo contemplado en el apartado segundo del art. 126 del RDL 781/1986 de 18 de abril, y resto de legislación vigente.

El capítulo II de gastos corrientes, contempla éste en la partida de Alumbrado Público una reducción en base al cambio realizado a LED de las luminarias públicas el resto de partidas se mantienen en la línea del ejercicio anterior y el Capítulo III, se mantiene prácticamente igual que el ejercicio 2023, contemplando como base lo recaudado en el ejercicio 2023 sólo sufriendo aumento las partidas del Comedor Social por el aumento de usuarios y servicio ayuda a domicilio que igualmente ha aumentado el número de usuarios.

El capítulo IV de inversiones recoge también poca variación, se ha aumentado la partida denominada “Inversiones Arreglo parte tubería red agua potable”, ya que se ha confirmado a este Ayuntamiento subvención al respecto. El resto de inversiones, quedan abiertas partidas para poder ser modificadas, si procede, con la elaboración de sus correspondientes expedientes, también se aumenta el gastos para el Plan de empleo Municipal, en aras a paliar en la medida de lo posible las necesidades más acuciantes de vecinos del municipio, al disminuir el número de trabajadores para los que se ha otorgado ayuda, dentro del Plan de Empleo de la JCCM.

Respecto a los ingresos el Capítulo I se contemplan los recursos procedentes de la gestión e imposición y cobros de los Impuestos Directos, rebajándose la recaudación por el IVTM, ya que el parque móvil con el cuenta el municipio es en muchos casos de vehículos de más de 25 años, exentos del mismo, en virtud de lo establecido por la Ley de Haciendas Locales. El Capítulo II, capítulo III sobre “Tasas y Otros”, mantiene la tónica de ejercicio anterior. El Capítulo IV mantiene la estructura del ejercicio 2023. En el capítulo IV se mantiene en su conjunto, recoge algún cambio en base a transferencias de otras administraciones recibidas en 2023 o confirmadas para el 2024. El capítulo V solo contempla lo previsto ingresar por productos de arrendamiento del

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

patrimonio municipal. Por último el capítulo VII, varía mínimamente respecto al ejercicio pasado.

Mediante expedientes de modificación de créditos se realizarán las variaciones en ingresos y gastos, que recojan los presupuestos generales del Estado para el 2024, a fecha de hoy sin aprobar, así como las que sean necesarias para el correcto funcionamiento del Ayuntamiento.

En resumen las partidas, tanto en gastos como en ingresos, quedan redactadas en su conjunto de forma similar al ejercicio 2023.

Por lo expuesto esta Alcaldía, propone a la Corporación que preside, la elevación a definitiva del presente proyecto de Presupuesto, para que conforme al Presupuesto General para el ejercicio 2024 se proceda a su aprobación.

Sometido el punto a votación se informa **favorablemente por unanimidad**, para su aprobación por el Pleno lo siguiente:

- a) Aprobar el presupuesto General de la Corporación para el 2024, en la forma que aparece redactado el expediente, así como la documentación anexa al mismo, bases de ejecución del presupuesto, plantilla de personal funcionario y laboral que ofrece el siguiente resumen:

PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD PARA 2024

Gastos: Resumen por Capítulos:

Capítulo I.	Gastos de Personal.	594.191,43€
Capítulo II.	Gastos en bienes y servicios.	754.335,69€
Capítulo III.	Gastos financieros.	6.000,00€
Capítulo IV.	Trasferencias corrientes.	403.642,23€
Capítulo VI	Inversiones reales.	1.211.824,57€
Total importes gastos.		2.969.993,92€

Ingresos. Resumen por Capítulos:

A.1 Operaciones Corrientes.

Capítulo I.	Impuestos directos.	427.600,00€
Capítulo II.	Impuestos indirectos.	21.134,26€
Capítulo III.	Tasas y Otros Ingresos.	530.560,00€
Capítulo IV.	Transferencias Corrientes.	747.699,66€
Capítulo V.	Ingresos patrimoniales.	130.100,00€

A.2 Operaciones de Capital.

Capítulo VII	Transferencias de capital.	1.112.900,00€
Total importe ingresos.		2.969.993,92€

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

- b) *De conformidad con lo dispuesto en el art. 169.1 del vigente Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, exponer al público el **Presupuesto General del Ayuntamiento de Agudo, para el ejercicio 2024**, inicialmente aprobado, juntamente con la **Plantilla de Personal Funcionario y Laboral**, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincial, Tablón de Anuncios y web de esta Entidad Local, por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones o alegaciones ante el Pleno.*
- c) *El presupuesto, bases y plantilla de personal funcionario y laboral, se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones o alegaciones.”.*

Por la Alcaldía se manifiesta que el presupuesto presentado es estimativo, como ya se comentó en la Comisión Informativa de Cuentas, basado en la recaudación del ejercicio 2023 y en las ayudas/subvenciones confirmadas y solicitadas, ya que ni el del estado está aprobado para cogerlo como referencia en cuanto a directrices a seguir en su elaboración.

Por parte de la concejal socialista Sra.M.Rosa Ramiro Mansilla, se presenta por escrito la siguiente manifestación para su constancia literal en la presente acta: El presupuesto municipal es el plan económico y financiero anual y creemos que es el **documento clave** del gobierno local, vinculado a la estrategia del equipo de gobierno, siendo una herramienta determinante par la gestión pública. Éste no es un presupuesto responsable ni ambicioso a medio ni largo plazo, ya que no aporta ninguna línea de acción que no sea cortoplacista e inmediata. Aunque el programa del PP carezca de mirada larga, si pedimos responsabilidad en la gestión de los recursos públicos y estrategia para que las inversiones repercutan positivamente en cuestiones estructurales de Agudo, no únicamente para prometer puestos de trabajo y generar servilismo. Desde el grupo socialista denunciemos públicamente que el modus operandi del PP sea beneficiar únicamente aquellos que le prometen lealtad, colocando a todos aquellos que se presten a ello, en cada uno de los puestos de trabajo que se crean; hablamos de gimnasio municipal, planes de empleo, escuela de verano, piscina municipal, o incluso con contrataciones opacas que más bien parecen la devolución de favores que otra cosa. En este presupuesto falta detalle en las partidas presupuestarias, aunque cumpla con la legalidad y creemos se hace un esfuerzo por impedir que se siga cada una de las inversiones. Hay opacidad en la política que se quiere hacer. Nosotras hemos confluído a las elecciones municipales porque somos de Agudo y creemos que este pueblo se debe gobernar de cara a la ciudadanía y con transparencia, si desde la Alcaldía se actuase de manera transparente no tendríamos ningún problema en llegar a grandes acuerdos y votar a favor de los presupuestos en beneficio de la localidad. Por los motivos anteriormente expuestos, votamos EN CONTRA de la aprobación del presupuesto.

Responde la Alcaldía manifestando que de antemano sabe que no habrá acuerdo con el grupo socialista, cuando no es capaz este partido de votar a favor del acta, menos llegar a un acuerdo de un presupuesto de casi tres millones de euros, pero el presupuesto del ejercicio 2024, está elaborando dentro del marco de la legalidad, teniendo en cuenta que no hay grandes márgenes para grandes cosas, pero prima las ayudas a la gente con necesidades económicas y familiares. Por ello existe partida presupuestaria dentro del ejercicio, para un plan de empleo municipal, que pocos ayuntamiento tienen, vamos yo no conozco ninguno, destinada a dar trabajo aquellos vecinos que lo necesitan y que a través de los servicios sociales se informa al

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

—
respecto en cuanto a situación económica, cargas familiares, violencia de género... etc, sin tener en cuenta su pensamiento político, por lo que opacidad ninguna en las contrataciones no se paga servilismo alguno. Mi grupo político cree que el presupuesto del ejercicio 2024, sus bases de elaboración y su plantilla de personal funcionario y laboral está ajustado a ley y es ambicioso para nuestro pueblo. Con respecto al pago de favores y al sentido que comenta, decirle que sería imposible pagar a más de ochocientas personas que han votado a este campo de gobierno.

Sometido el punto a votación se aprueba el acuerdo adoptado por la C.I. de Hacienda y Especial de Cuentas tal y como se ha transcrito **por mayoría absoluta(5 votos favorables del grupo popular y uno en contra del grupo socialista por los motivos que han quedado reflejados en acta y que se presentaron por escrito).**

TERCERO.- APROBACIÓN MOCIONES PRESENTADAS POR EL GRUPO SOCIALISTA PSOE RELATIVAS A: “REDES DE ABASTECIMIENTO” Y “TASA DE RESIDUOS RSU”.

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE AGUDO, SOLICITANDO LA ELIMINACIÓN DEL COPAGO PARA LA SUBVENCIÓN DE RENOVACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO.

Al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno Municipal para su debate y, en su caso aprobación en el próximo Pleno Ordinario, la siguiente MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Diputación de Ciudad Real dentro de su línea de estímulo a los municipios de la provincia de Ciudad Real, desde el año 2012 viene aprobando un Plan de Obras Municipales con el objetivo de posibilitar la realización de obras o inversiones en todos los Ayuntamientos y Entidades de ámbito territorial inferior al municipio (EATIMS) de la provincia y es cada administración local la que decide el destino de estos fondos.

El señor Valverde, actual presidente de Diputación, **anunció de forma unilateral**, as bombo y platillo un nuevo plan con 7 millones de € para que los Ayuntamientos puedan invertir en la renovación de sus redes de abastecimiento, cuantía que con absoluta claridad resulta insuficiente para afrontar una verdadera y eficaz renovación de las redes de abastecimiento en la provincia de Ciudad Real. Para mayor sorpresa y condena, los Ayuntamientos estamos obligados a soportar el 30% de la inversión.

A este hecho se une que muchas localidades de la provincia, especialmente las de pequeño tamaño y que deberían tener la mayor consideración de esta institución, tienen muchos problemas para acometer gastos no previstos y tener que responder con financiación propia a una convocatoria de Diputación o de cualquier otra administración, les puede suponer tener que renunciar a ellas y por ende a las necesarias inversiones en estos pueblos que además son lógicamente los que más problemas tienen para acometerlas con su propio presupuesto.

No negamos, desde luego, la lamentable realidad que sufren las redes de agua en la mayoría de las localidades de nuestra provincia que ocasiona importantes pérdidas de agua. En este sentido el anterior presidente de la diputación, Jose Manuel Caballero, anunció en enero de 2023 la puesta en marcha para la legislatura 23-27 de un ambicioso programa para hacer frente a esta situación para cambiar todas las tuberías que tienen pérdidas en la provincia de Ciudad Real.

Desde 2016, el equipo de gobierno de la Diputación de Ciudad Real, venía convocando el Plan de Obras Municipales con una cuantía de 8,8 millones de euros, a lo que se sumaban anualmente 5 millones de euros en nominativas del área de infraestructuras.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO
Ciudad Real
Secretaría

No obstante, con el objetivo de que los ayuntamientos de las localidades de la provincia pudieran programar obras de mayor envergadura, en el tercer trimestre del año se ponía en marcha el Plan de Obras Municipales Extraordinario, que contaba con un presupuesto de 4,4 millones de euros, de esta forma, anualmente, se ponían a disposición de los ayuntamientos 18,2 millones de euros para, en el caso de que los alcaldes y alcaldesas valoraran prioritario, hubieran podido calendarizar la renovación de la red de abastecimiento de la localidad y sin necesidad de copago.

En el año 2021, gracias a los Fondos Europeos gestionados a través del Instituto par la Diversificación y para el Ahorro de Energía (IDEA) se aprobaron más de 200 proyectos que contaron con 35 millones de euros de los que el 80% eran aportados por el IDEA y el 20% restante, **en vez de pedírselo a los ayuntamientos, esos 7,6 millones de euros fueron aportados por la Diputación de Ciudad Real para evitar que realizar ese copago fuera un lastre que impidiera a los ayuntamientos realizar los proyectos de eficiencia energética**, energías renovables y optimización de redes. De esta forma, 1.623.000€ fueron empleados por diferentes municipios en sus EDAR.

En el año 2022, la convocatoria del Plan de Obras Municipales contó con un presupuesto de 22 millones de euros, que se destinaron a lo que cada administración local decidió, financiando la diputación provincial el 100% de la inversión.

En 2023 y una vez que se había realizado una apuesta importante por la eficiencia energética en los municipios de la provincia, tocaba abordar la optimización de un recurso escaso en la provincia: el agua, al que se suma la obsolescencia de la red de abastecimiento en muchos municipios de la provincia. Por ello, el anterior equipo de gobierno tenía previsto la puesta en marcha de un ambicioso plan de renovación de redes dotado con 120 millones de euros, pero que tenía que partir de un estudio de necesidades que ya se encontraba presupuestado en 2023 con 600.000€ para la realización del mismo.

Tras lo expuesto, resumir que tan solo en la última legislatura, el gobierno de la Diputación de Ciudad Real, dirigido por Jose Manuel Caballero Serrano, ha destinado más de 117 millones de euros en diferentes convocatorias de subvenciones y subvenciones nominativas de área de infraestructuras que ha permitido la realización de obras en todos los municipios de la provincia además de la generación de riqueza y empleo, sin obligación alguna de copagos o cofinanciación y decidiendo su destino.

Desde el año 2015, la administración regional, la Diputación y gran parte de los ayuntamientos, hemos trabajado de la mano y hemos coordinado y negociado de manera conjunta diferentes acuerdos, protocolos y convocatorias de subvenciones que han beneficiado al conjunto de la sociedad manchega, por ejemplo, el Plan de Empleo o el Plan de Caminos entre otros.

SOLICITA

1. Que la Diputación de Ciudad Real respete y garantice la autonomía de las administraciones locales para decidir el destino o finalidad de los fondos dispuestos para los planes de obras y planes extraordinarios.
2. Que elimine la cofinanciación del 30% como condición para poder ser beneficiarios de esta subvención, ya que sea para la realización de renovación de redes como para cualquiera que sea la utilidad que los ayuntamientos quieran dar a los fondos destinados a obras.

En Agudo a 15 noviembre 2023.Fdo. digitalmente por Raquel Ramiro Mansilla.

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE AGUDO SOBRE APLICACIÓN DE LA LEY 7/2022 TASA DE RESIDUOS, PARA QUE SU COSTE SEA ASUMIDO DURANTE 2024 POR EL CONSORCIO RSU CON INCREMENTO DE LA APORTACIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, PARA SU CONSIDERACIÓN, DEBATE Y APROBACIÓN POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE AGUDO.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO
Ciudad Real
Secretaría

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La aplicación de la Ley 7/2022 de 8 de abril, entre otros aspectos, establece un impuesto sobre depósitos de residuos en vertederos. Esta ley es consecuencia de la transposición de una Directiva Europea (UE)2018/851.

La tasa entró en vigor en cuanto a su devengo, el 1 de enero de 2023, pero en esos momentos se desconocía como se calculaba, pues faltaban desarrollar por la Agencia Tributaria y por la Junta de Comunidades, toda la normativa para su cálculo y su abono. No es hasta abril del 2023 que esta información se aclara.

El anterior equipo de gobierno de la Diputación y del RSU realizaron diversas gestiones siempre encaminadas a defender los intereses del Consorcio RSU y de los Ayuntamientos los que este presta servicios; se realizaron múltiples gestiones para reducir el importe global a abonar, así como reuniones con empresas para valorizar el residuo y no tener que llevarlo al vertedero y por tanto reducir la cantidad de residuo y aminorar de esta manera la cuantía de la tasa.

Una vez realizadas todas las gestiones y habiéndose aclarado la forma de cálculo y el importe de la tasa, esta se abonó a la Agencia Tributaria en tiempo y forma, haciendo frente a los dos primeros trimestres de 2023. Se abonaron con cargo al presupuesto del consorcio, que como se sabe recibe una subvención anual de 4.3 millones de € de la Diputación para la prestación del servicio de recogida de residuos. Siempre se tuvo claro que no se iba a repercutir a los Ayuntamientos y menos aún a los vecinos.

Ahora el nuevo equipo de gobierno de la Diputación y del Consorcio formado por PP+VOX, ha decidido actuar como el anterior equipo socialista y pagar los dos trimestres que restan del 2023, pero lamentablemente ha decidido para 2024, trasladar esta tasa de vertido a los ayuntamientos para que estos la trasladen a los vecinos si así lo consideran, a razón de 10€ por habitante año. Esto es lo que se ha hecho durante 2023, el primer semestre por el PSOE y el segundo por el PP+VOX, y esto es lo que se debería hacer durante 2024 dado que no hay impedimento legal ni económico que lo impida.

Teniendo en cuenta que RSU presta servicio de tratamiento de residuos aproximadamente a 370.000 vecinos de la provincia, el Consorcio va a ingresar por este concepto 3,7 millones de €, lo que supone 700.000€ más de lo que realmente será el importe de la tasa en 2023, que rondará los 3 millones de €. Si el primer semestre ha supuesto un coste de 1.409.999€, por lógica el segundo semestre será un importe similar, por lo que no ha de superar los 3 millones de € y así debería ser en 2024, pues no hay ningún motivo para pensar que va a aumentar la cuantía de toneladas de residuos que llegan al vertedero, más bien debería ser al contrario.

Esta decisión de PP+VOX de repercutir la tasa a los Ayuntamientos, casi 1 millón de € más de su coste real, para que estos la repercutan a su vez a los ciudadanos, es algo totalmente improcedente en estos momentos dadas las dificultades por las que atraviesan los consistorios y los vecinos de la provincia. Máxime cuando la Diputación y por ende el Consorcio gozan de una magnífica situación de solvencia económica, heredada del anterior equipo de Gobierno.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista de Agudo, proponemos para su aprobación por el Pleno los siguientes ACUERDOS:

- 1. Instar al Consorcio RSU y a la Diputación Provincial a que el coste la tasa de residuos, aproximadamente 3 millones en 2024, sea por cuenta de la Diputación Provincial.**
- 2. Que se incremente la aportación ordinaria de los 4.3 millones que todos los años se viene realizando desde la Diputación al Consorcio RSU, pasando así a una aportación de 7,3 millones con los que se puede hacer frente a la tasa sin repercutirla ni a los ayuntamientos, ni éstos a los vecinos.**

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

-
3. **Instar al consorcio de residuos de la provincia RSU a que acelere los trámites para poner en funcionamiento los proyectos de reducción de residuos y generación de energía para conseguir que llegue la menor fracción posible a los depósitos de residuos en vertedero y por lo tanto se reduzca la cuantía abonar por este impuesto.**

Agudo a 15 noviembre de 2023. Fdo.digitalmente por Raquel Ramiro Mansilla.

Responde la Alcaldía a la primera moción indicando que la Diputación en 24 años no ha presupuestado específicamente un Plan de Agua. El nuevo equipo de gobierno, si lo ha presupuestado, a este Ayuntamiento se nos ha otorgado para el ejercicio 2024 una subvención para “Mejora de la Red de Agua Potable”, que va a destinarse al arreglo de la Red de Agua Potable de C/La Virgen, por ser la vía en la que más averías se producen y el Ayuntamiento de Agudo se involucra en el gasto y así lo especifica en el presupuesto para el ejercicio 2024, ya que por parte de la Junta de Comunidades no aporta a este respecto un euro. Es además curioso que el PSOE se fije en el copago de esta subvención, y no en el pago que tenemos que hacer nosotros ahora de la obra “Tubería de Riofrio”, porque lo justo es que la JCCM se hiciera cargo del 100% de la misma y sin embargo hemos tenido que pagar de los fondos municipales el 33% que asciende a 87.858€; así como de otras muchas aportaciones que hacemos a otras subvenciones: Proder, planes de empleo ...etc.

Respecto a la segunda moción informa la Alcaldía:

“ Con fecha 9 de abril de 2022 quedó publicado en el BOE la nueva Ley 7/2022 de 8 de abril relativa a residuos y suelos contaminados para una economía circular, como trasposición de la Directiva Europea de Residuos al Marco Jurídico Español. Dentro de la Directiva quedan reflejados, entre otros aspectos, la fijación de objetivos de reciclaje y recuperación de residuos hacia una economía circular, así como la posibilidad de establecimiento de tasas de vertido con el objetivo final de reducción de residuos y uso eficiente de los recursos.

De esta forma, la ley 7/2022 de 8 de abril, establece el denominado “Impuesto sobre depósito de residuos en vertederos”, definiéndolo como un impuesto estatal y su cesión a las Comunidades Autónomas, con el objetivo del incremento de financiación destinadas a mejoras en la gestión de residuos, así como de incentivos económicos para una economía circular.

1.- El impuesto es indirecto y su finalidad no es financiar un servicio o uso sino desincentivar el depósito de residuos a través del fomento de la prevención, el reciclado y la educación ambiental (artículo 84).

2.- La cuota del impuesto queda fijada en la Ley (artículo 93) en 40€/Tm por vertidos directos a vertedero sin tratamiento previo, así como la de 30,00€/Tm para aquellos residuos tratados previamente y definidos como los rechazos. En base a lo que establece la Ley, RSU ha hecho el cálculo, que supone un incremento de coste en la prestación de los servicios de tratamiento de residuos, por importe estimado de 3.230.000,00.e anuales-base del informe técnico emitido al efecto- estimándose un incremento anual de 10,00€/habitante y año.

3.- A pesar del conocimiento de la obligación de su aplicación en el ejercicio 2023, el anterior equipo de gobierno de la Diputación ocultó dicha circunstancia y no quedó contemplado ni comunicado a los ayuntamientos, ni incluido en los presupuestos para el ejercicio 2023 por lo que, durante el ejercicio 2023, dicho impuesto será sufragado, de forma excepcional y como apoyo directo a los municipio que conforman el CONSORCIO RSU, por parte de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real. No obstante, el mismo debe ser trasladado en futuros ejercicios a las tasas fijadas para cada uno de los Ayuntamientos consorciados.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO
Ciudad Real
Secretaría

4.- La Ley establece que el impuesto se debe repercutir sobre los contribuyentes y se aplicará en todo el territorio español (artículo 85 y 94) por eso es obligatorio modificar las ordenanzas y crear este nuevo impuesto.

5.- La recaudación del impuesto se asignará a las comunidades autónomas en función del lugar donde se realicen los hechos impositivos gravados por el mismo (artículo 97). La cesión de la recaudación será utilizada por la JCCM a promover medidas de mejora de la gestión de residuos que refuercen las opciones prioritarias frente a las menos sostenibles.

Por tanto:

Es una ley del Gobierno Central que traspone una directiva europea pero que supone una nueva subida de impuestos de este Gobierno.

Que este impuesto no se utilizará para financiar un servicio o uso sino para promover medidas que fomenten el reciclaje y la educación ambiental.

Es la ley quien establece la cuota íntegra del impuesto que podía haber sido muchísimo menor ya que la Directiva Europea fija objetivos pero no importes, por lo que el importe de la cuota ha sido decisión del Gobierno. El cálculo de la cuota del Impuesto ha sido calculado por los técnicos de RSU en base a esta Ley.

Que el anterior Gobierno de la Diputación ocultó, no informó a los ayuntamientos y no lo incluyó en los presupuestos de 2023 por lo que la Diputación se ha visto obligada a sufragar este impuesto, de manera excepcional, como apoyo directo a los municipios que conforman el CONSORCIO RSU.

Que la Ley obliga a crear este nuevo impuesto y repercutirlo en los contribuyentes.

Que la cesión del rendimiento de este impuesto corresponde a la JCCM y que lo va a utilizar para promover medidas para fomentar el reciclaje y la educación ambiental.

Que este impuesto no puede ser asumido por Diputación porque no lo ha creado. En todo caso debería asumirlo quien lo ha creado que es el Gobierno Central, o quien lo va a gestionar que el Gobierno Regional de Castilla La Mancha.

INDUDABLEMENTE, y a pesar de que la propia ley obliga repercutir este impuesto a los contribuyentes, como se ha referido, si hipotéticamente la Diputación asumiera el importe de este impuesto debería ser necesariamente a costa de la disminución de ayudas a los ayuntamientos por citado importe por ejemplo de Planes de Obras u Otros.”

Por parte de la concejal socialista Sra. Ramiro Mansilla, se indica en relación con la primera moción:

“Que como ha recogido en la moción presentada, solicitan que la Diputación de Ciudad Real respete y garantice la autonomía de las administraciones locales para decidir el destino o finalidad de los fondos dispuestos para los planes de obras y planes extraordinarios. Que **elimine la cofinanciación del 30%** como condición para poder ser beneficiario de esta subvención, ya sea para la realización de renovación de redes como para cualquiera que sea la utilidad que los ayuntamientos quieran dar a los fondos destinados a obras. Esta línea de actuación de la nueva Diputación, de pedir cofinanciación por parte e los Ayuntamiento y dirigir las líneas de actuación a las que irán destinadas las ayudas. perjudica la capacidad de acción y la posibilidad de recibir inversión de los ayuntamientos pequeños como el nuestro. Como refleja el Decreto 187/2023, nuestro municipio ya está teniendo que hacer frente al 30% de esta obra de la red de abastecimiento, dinero que quitamos de otro sitio, cuando hasta ahora, la Diputación no exigía copago. Estamos a favor de unirnos a la convocatoria de ayuda, pero en contra del COPAGO del 30% de la obra. Este cambio de ruta de la Diputación, de la que nuestra alcaldesa forma parte, supone que Agudo se verá perjudicado a la hora de recibir líneas de ayuda de la propia diputación, al no poder asumir en ocasiones el 30% de copago que exige la misma, no siendo además

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

necesario debido a la buena situación económica de la que gozaba la Diputación. Por lo anteriormente expuesto, desde el GMS votamos A FAVOR de esta moción.”

RESPECTO A LA SEGUNDA MOCIÓN, el GMS solicitamos:

“Que se traslade al presidente popular de la Diputación, que debe ser la Diputación quién siga corriendo con ese gasto, no habiendo necesidad de que se suba la tasa a los ciudadanos, ni que sean los propios ayuntamientos los que asuman ese aumento. Entendemos que en el caso de Agudo, el Ayuntamiento es quién asume y pagamos de nuestros fondos el aumento de la tasa, pero sigue siendo un dinero que no invertiremos en otras necesidades. En el Caso de Agudo, no estamos para perder ni un solo euro. Esperamos que la alcaldesa pueda trasladar a su presidente la preocupación de los municipios pequeños, como es el nuestro. Preguntamos a nuestra alcaldesa, que debe saberlo de primera mano, si se están planificando ya proyectos de reducción de residuos y generación de energía para conseguir que se reduzca los depósitos de residuos en vertedero y por lo tanto se minimice la cuantía a abonar por este impuesto. ¿Hay algo pensado en el caso de Agudo?. Por lo anteriormente expuesto votamos A FAVOR de esta moción.

Sometido el punto a votación las mociones presentadas por el GMS, son **denegadas por unanimidad (5 votos en contra del grupo popular y 1 voto a favor del grupo socialista).**

CUARTO.- TOMA DE CONOCIMIENTO DECRETOS ALCALDIA DEL N° 159 AL 194/23.

Por la Alcaldía, se puso a disposición de los presentes para su conocimiento y examen los Decretos/Resoluciones que comprenden los nºs 159 al 194/23, ambos inclusive, y de los que se ha remitido copia escaneada por correo electrónico a la portavoz del grupo socialista, con representación en este Ayuntamiento, junto con la cédula convocatoria de la presente sesión.

Por la concejal socialista presente en el acto se manifiesta que le faltan copia de los decretos 174 y 191, y realizando las siguientes observaciones: la mayoría son modificaciones en el padrón municipal. Por nuestra parte con reflejar los documentos adjuntados al trámite sería suficiente, sin necesidad de que estos datos personales sean compartidos. Dado que hay varios decretos en relación al abastecimiento de agua potable, nos gustaría saber ¿en qué consiste la memoria técnica elaborada que detalla la obra de mejora prevista con EMASER, cuál es el plan a seguir y si se ha trasladado a la Delegación de Desarrollo Sostenible como estaba pendiente? . Respecto al Decreto 189/23. Convocatoria de Ayuda de la Diputación en tu colegio, nos preguntamos ¿Por qué durante el primer trimestre no se ha aprovechado esta misma ayuda, estando disponible).

Responde la Secretaría-Interventora, que serán remitidos mañana a primera hora, los decretos que faltan, puede ser que al escanearse tanto documento se saltara alguno.

Responde la Alcaldía que esto es una toma de conocimiento de Decretos y Resoluciones, pero cualquiera de las resoluciones o decretos de su interés están a su disposición para comprobación en el expediente de su razón, previa solicitud escrita.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

QUINTO.- INFORMES ALCALDIA.

Por la Alcaldía, se da cuenta y se entrega copia de los mismos a la concejal socialista presente en el acto:

PRIMERO.-

- Nóminas diciembre y extras; asignación grupos políticos 2º strt.23;
Asistencia concejales a plenos y comisiones 2º strt.23. 65.100,02€
- Seguridad Social mes de noviembre..... 14.060,19€
- Suma total a cargar el 26-12-23..... 79.160,21€

SEGUNDO.-SALDOS BANCARIOS A F/26-12-23

- Caixabank. 24.315,14€
- Globalcaja. 23.771,97€
- B.Santander. 3.663,13€
- Unicaja. 16.632,29€
- Eurocaja. 66.709,77€
- **Operación tesorería en Eurocaja vto.13-11-24 171.986,54€**

TERCERO.- FRA. PROVEEDORES PENDIENTES DE APROBACIÓN Y PAGO

- Importe fras. proveedores a f/26-12-23. 64.490,47€

CUARTO.-

- A)** El pasado 18 de diciembre en curso, se recibió en este Ayuntamiento requerimiento relativo a exped.SLSO/CR/2022/00240 en referencia al convenio firmado entre la Agencia del Agua de Castilla La Mancha y esta Entidad, para la obra “Mejora Abastecimiento y reducción de pérdidas en redes de agua potable” que en su día aprobó el pleno de la corporación. En dicho requerimiento se nos comunica que antes del próximo 18 de enero del 2024, hay que hacer frente al importe de **87.858€**, (Correspondiente a IVA del importe de la obra), para que la JCCM pueda licitar los trabajos objeto de la misma, cuyo importe de la obra es de 241.743,23€ lo que supone el 66,12% aportación de la JCCM y al Ayuntamiento de Agudo el 33,88%.
- B)** El pasado 4 de diciembre se firmó el acta de replanteo de la obra adjudicada a la empresa Fuentepica 2000 S.L., denominada “Construcción Escuela Infantil y local biblioteca”, en la antigua Casa del Médico.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

- C) Por el Leader/Proder/MonteSur, se ha recibido resolución aprobatoria de ayuda del 90% (60.709,51€), para la reforma del Centro Social Polivalente planta superior, para destinarla a ocio juvenil e infantil y se sacará a licitación.
- D) Se está llevando a cabo la reforma integral de la planta baja del Centro Social Polivalente, para que los mayores estén mejor.
- E) Se ha solicitado por parte de Emaser un PERTE/Agudo para la digitalización del ciclo del agua potable y control de calidad: la obra tiene un importe de 37.301,22€, donde se otorga una subvención de 33.571,10€ y el Ayuntamiento deberá aportar la cantidad de 3.730,12€, aún sin aprobar.
- F) Por Diputación se ha otorgado a este Ayuntamiento para realizar la obra denominada “Mejora Red Agua Potable”, por importe de 79.213,41€ de los que la subvención asciende a la cantidad de 55.449,39€ y la aportación municipal será de 23.764,02€, que como ya anticipé en el punto tercero se destinará a mejorar la red de agua potable en c/La Virgen, dadas las múltiples averías que en la misma se están produciendo.
- G) Se ha concedido por Diputación subvención para “Arreglo Campo de Fútbol” por importe de 14.000€, se le dará una vuelta al drenaje del mismo, se pintará pero todo ello de cara a la primavera.
- H) Igualmente se ha otorgado a este Ayuntamiento por Diputación subvención para “Arreglo de Casa del Balcón” por importe de 27.000€, que se destinará al cambio de tejado y fachada.

Toma la palabra la concejal socialista presente en el acto para indicar que tras la comisión de Hacienda y después de la convocatoria del pleno, confiábamos en recibir la documentación relativa a este punto, sin embargo no ha sido así.

Se aclara por Secretaria que el ROF en su art.84 dice...Toda la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día que debe servir de base al debate y, en su caso, votación deberá estar a disposición de los miembros de la Corporación desde el mismo día de la convocatoria...Y así es, toda la documentación puede examinarse, pues está a disposición de los miembros de la corporación, NO SE ENVIA, con la antelación exigida por ley, los informes de Alcaldía no se debaten ni se votan es más no es obligatoria su inclusión en las sesiones ordinarias.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la Alcaldía se pregunta si alguno de los presentes desea formular algún ruego o pregunta.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

Por la concejal socialista presente en el acto se presenta por escrito lo siguiente:

- A) Desde el Partido Socialista volvemos a solicitar que los próximos plenos sean grabados con medios audiovisuales, de manera que pueda estar disponible posteriormente al público. Por nuestra parte no tenemos problema y confiamos en que de ser así favorecerá el buen hacer y la transparencia de esta Corporación y su funcionamiento. Por otro lado, insistimos en la posibilidad de que el horario de los plenos sea por la tarde, como se hacía en legislaturas anteriores, para facilitar la asistencia de vecinos y vecinas interesadas.
- B) En relación a la aprobación de la reforestación Dehesa Boyal de Agudo. ¿Por qué se ha sacado del pleno la aprobación de la reforestación, cuando en la Comisión de Hacienda se dijo que era interesante pasarlo por el pleno?. No hay nada especificado y es muy importante. Un tema de estas características debe gestionarse a largo plazo y realizarse mediante un proyecto de gestión con técnicos cualificados, que recoja un plan de seguimiento de las reforestaciones o replantaciones, ubicaciones a tener en cuenta, concienciación social de ganaderos y ciudadanos (Colegio), y mantenimiento de las acciones realizadas. Siempre hemos planteado la necesidad de contar con asesoramiento externo, como la Fundación FIRE (restauración de ecosistemas) o la Universidad. El futuro de nuestra ganadería depende de actuaciones bien llevadas a cabo como ésta y **NECESITAMOS UN PROYECTO DE GESTIÓN A MEDIO Y LARGO PLAZO.**
- C) Es de dominio público que se han realizado algunas contrataciones por parte del Ayuntamiento sin base legal. ¿Cuál es el motivo de que se hagan contrataciones irregulares para ir por ejemplo, a limpiar el polideportivo en un sábado?; ¿Es por qué no se ha planificado correctamente la limpieza con el personal municipal disponible, siendo una necesidad evidente?; Las instalaciones deportivas deben estar decentes, haya o no partido de fútbol programado.
- D) Siguiendo esta línea, el polideportivo no tiene agua caliente (reclamándolo los equipos visitantes), los banquillos y el mobiliario son casi inexistentes, el botiquín está vacío. Desde el GMS denunciemos que **SON CONDICIONES INDECENTES** para nuestros equipos. Es una imagen pésima y queda en mal lugar Agudo.

Responde la Alcaldía:

El tema de la reforestación no se presentó porque estar pendiente de perfilar detalles, pero se presentará en el próximo pleno ordinario. Respecto a las contrataciones son todas legales y las horas fuera de horario de las personas que limpian se pagan y se cotiza por ellas a la S.Social. A fecha de la presente no tenemos personal suficiente para realizar de manera efectiva toda la limpieza en edificios, dependencias municipales y vías urbanas, puesto que estábamos pendientes del nuevo plan de empleo Respecto a ducharse con agua caliente después de un partido se habilitarán los aseos de la piscina, próximos al polideportivo, hasta tanto se termine de poner en funcionamiento el

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

calentador existente en el pabellón, que no ha llegado a conectarse desde su instalación, respecto al botiquín se ordenará se tenga aprovisionado con lo legalmente establecido para este tipo de instalaciones deportivas.

Por último la Alcaldía desea a todos unas felices fiestas navideñas y un próspero y venturoso año 2024 lleno de salud y buenas intenciones.

Y no siendo otro el objeto de la presente, se da por finalizado el acto siendo las catorce horas y cincuenta y cinco minutos, del día en principio indicado, extendiéndose el acta correspondiente, de lo que como Secretaría Acctal, doy fe.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA ACCTAL